

## INSTRUCCIONES

### DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA EN TÍTULOS PROPIOS 2024/25

La autopreinscripción de los Títulos Propios se realizará en el enlace <https://www.usal.es/acceso-autopreinscripcion-titulos-propios>

La formalización de la matrícula se realizará una vez confirmada la admisión, una vez finalizado el plazo de preinscripción

El enlace para poder realizar la automatrícula es:

<https://portalservicios.usal.es/jsloader/ac/matricula>

1. Salvo en aquellos casos que hayan sido expresamente autorizados por la Comisión de Formación Permanente, las fechas de **preinscripción y matrícula** serán comunes a todos los Títulos. Para la edición que se solicita las fechas son las siguientes:

#### **Títulos cuya docencia se imparte coincidiendo con el curso académico:**

- a) Preinscripción: del 4 de abril al 22 de septiembre de 2024.
- b) Selección y listado de admitidos: 27 de septiembre de 2024.
- c) Matrícula: del 2 al 31 de octubre de 2024.

#### **Títulos cuya docencia se imparte coincidiendo con el año natural:**

- a) Preinscripción: del 4 de abril de 2024 al 19 de enero de 2025.
- b) Selección y listado de admitidos: 21 de enero de 2025.
- c) Matrícula: del 23 al 31 de enero de 2025.

2. La Comisión Académica de cada Título realizará la **selección de alumnos** admitidos en las fechas indicadas, ateniéndose a los criterios de selección fijados en la programación.
3. Los alumnos de títulos propios tendrán derecho a la expedición del carné universitario, según lo acordado en Consejo de Gobierno.
4. Los alumnos podrán fraccionar el pago de la matrícula **en dos plazos**. El primero al realizar la matrícula y el segundo en la primera quincena del mes de febrero o la primera de abril, según el inicio de la docencia sea octubre o enero, respectivamente. Estos plazos serán **improrrogables**.
5. El precio de la matrícula del Título Propio no incluye la expedición del Título ni los certificados de notas.

#### Admisión de estudiantes

Se admitirá matrícula condicionada en los Títulos Propios, si el Director del título está de acuerdo, dentro del plazo señalado, a aquellos estudiantes de Grado que les reste por superar el Trabajo Fin de Grado (TFG) y, como máximo el 5% de los créditos totales del Grado. En titulaciones donde no sea necesario la presentación de un Trabajo Fin de título el porcentaje será del 10% de los créditos totales del título. En ningún caso podrán obtener el título de máster si previamente no han obtenido el título universitario de acceso.



El estudiante se matriculará de todos los créditos excepto del Trabajo Fin de Máster (que podrá matricular cuando finalice los estudios universitarios que le dan acceso), abonando el importe de de los créditos matriculados.

#### Modalidades de matrícula

La modalidad ordinaria será a tiempo completo, se podrá admitir la matrícula a tiempo parcial si previamente se ha fijado en la memoria por la Comisión Académica del Título, el estudiante solicitará autorización de esta modalidad de matrícula al Director del Título, abonando únicamente el precio de los créditos matriculados.

En el caso de que se admita matrícula parcial, no podrá ser inferior a menos del 50% de los ECTS que tenga el plan de estudios.

Si el título está programado para que se obtenga en dos cursos académicos, la matrícula será independiente cada curso, abonando solamente los créditos que se vayan a cursar.

#### Modificaciones de asignaturas, anulaciones o cambios

Ningún tipo de anulación o modificación de asignaturas llevará reintegro de los precios públicos abonados

#### Matrícula fuera de plazo

Las solicitudes de matrícula fuera de los plazos establecidos tendrán que llevar el VºBº de los Directores de los títulos y para ellas no se admitirá el fraccionamiento de pago

#### Precios públicos

El precio público será exigible desde el inicio de la prestación del servicio. Se considerará que se inicia la prestación del mismo con la formalización de la matrícula por el interesado procediendo a su devolución cuando no se realice el Título.

El importe de la preinscripción solamente se devolverá en el caso de que el estudiante no sea admitido o se suspenda la realización del Título Propio.

En relación a la devolución de precios se estará a lo dispuesto a la normativa específica sobre gestión de gastos e ingresos, para el ejercicio económico 2024 de la Universidad de Salamanca.

#### Falta de pago

La falta de pago total o parcial en los plazos establecidos supondrá la anulación de matrícula

#### Adelanto de convocatoria

Los requisitos para poder adelantar convocatoria son que se tengan 12 ECTS pendientes como máximo más el TFG.

#### Reconocimiento de créditos

Se podrán reconocer como máximo el 20% de los ECTS totales del título.